

titución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Miguel Román Pérez, Ministro Consejero de la Embajada de la República en el Japón, queda designado Observador del Gobierno dominicano ante la Segunda Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente, la cual se celebrará en Tokio (Japón), del 20 de octubre al 1º de noviembre de 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3696, que autoriza la impresión de una emisión de sellos de correos.— G. O. Nº 8237, del 23 de abril de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3696

VISTA la Ley de Especies Timbradas Nº 2461, del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 51 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se autoriza la siguiente emisión de sellos de correos para el franqueo de la correspondencia ordinaria:

500,000 (Quinientos mil) sellos de RD\$0.04, color verde oliva;

500,000 (Quinientos mil) sellos de RD\$0.07, color violeta; y

500,000 (Quinientos mil) sellos de RD\$0.10, color ocre marrón.

Art. 2.—Los sellos serán impresos sobre fondo blanco, en tamaño de 37 milímetros de alto por 27 milímetros de an-

cho y se leerá hacia el margen superior, a todo el ancho del sello y en sentido horizontal: "República Dominicana"; debajo de esta leyenda hacia el ángulo izquierdo superior aparecerá la efigie de Miguel de Cervantes Caavedra; hacia el ángulo superior derecho se leerá, en tres renglones: "IV Feria del Libro" y debajo de esta en caracteres más pequeño: "23-28 de abril, de 1958"; en la parte central figura un libro abierto, sobre el cual aparece en la página derecha un ramo de olivo y en su izquierda una cinta tricolor, a manera de índice que termina en punta aguda sobre el punto geográfico correspondiente a Ciudad Trujillo en un mapa mundi que aparece debajo del diseño central, mapa en el cual se destaca la República Dominicana; hacia el margen inferior derecho aparecen cinco estrellas con la leyenda: "ERA DE TRUJILLO"; y debajo de esta leyenda el valor facial del sello en guarismos, el signo de centavos y la palabra correos.

Art. 3.—Los sellos de la presente emisión serán puestos en circulación en Ciudad Trujillo el día 23 de abril del 1958, fecha de la inauguración de la IV Feria del Libro.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3697, que nombra al Teniente Coronel Manuel Vásquez y Vásquez Intendente General del Ejército Nacional, Tesorero de la Junta Administradora de Retiro de las Fuerzas Armadas.
G. O. Nº 8237, del 23 de abril de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3697

VISTO el artículo 92 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, Nº 4761, del 1º de septiembre de 1957, publicada en la Gaceta Oficial Nº 8160;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Teniente Coronel Manuel Vásquez y Vásquez, Intendente General del Ejército Nacional, queda nombrado